



CUT: 253125-2023

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0381-2023-ANA**

San Isidro, 12 de diciembre de 2023

### **VISTOS:**

Carta N° 0378-2023-ANA-AAA.UV-ALA.CZ emitido por la Administración Local de Agua Cusco, el Informe N° 0037-2023-ANA-OA-URH/KFRC emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 1158-2023-ANA-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Literal k) del Artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que *“la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad”*;

Que, mediante el artículo 5 de la Resolución Jefatural N° 374-2018-ANA, de fecha 27 de diciembre de 2018, se encarga las funciones de Administrador de la Administración Local de Agua Cusco, al señor Juan Eduardo Muñoz Alva; quien a través de la carta de Vistos ha solicitado el fraccionamiento vacacional por el día 13 de diciembre de 2023;

Que, al respecto, el Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, concluye que, a diferencia de la designación temporal de puesto, *“se tiene el supuesto de designación temporal de funciones en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el cual no es necesario la verificación y en consecuencia el cumplimiento del perfil o requisitos requeridos para el puesto directivo o de confianza, toda vez que dichas designaciones tienen un carácter temporal y excepcional, encomendando atribuciones en adición a sus funciones. Dichos supuestos no vulneran las normas de acceso a la función pública, ya que el servidor previamente ha cumplido con el perfil del puesto para el cual fue contratado primigeniamente”*, por lo que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe de Vistos, considera viable el fraccionamiento vacacional solicitado por el servidor Juan Eduardo Muñoz Alva; además, acoge la propuesta de designar temporalmente en las funciones de Administrador de la Administración Local de Agua Cusco y durante dicho periodo, a la servidora Malibet Natalia Saca Aquino, quien se desempeña como Analista de Calidad de Recursos Hídricos, en la mencionada unidad orgánica;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Local de Agua Cusco, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe legal de vistos, estima legalmente viable la designación temporal de funciones, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*; y,

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente; y, en uso de las facultades establecidas por el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Designación temporal de funciones**

Designar temporalmente, por el día 13 de diciembre de 2023, a la servidora Malibet Natalia Saca Aquino, en las funciones de Administrador de la Administración Local de Agua Cusco, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

### **Artículo 2. Notificación**

Notificar la presente Resolución Jefatural, a los servidores Juan Eduardo Muñoz Alva y Malibet Natalia Saca Aquino, a la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba Vilcanota, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

### **Artículo 3. Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad:  
[www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JUAN CARLOS CASTRO VARGAS**  
JEFE  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA